

*Operaciones de Capital*

Capítulo 6.º-Enajenación inversiones .....	--
Capítulo 7.º-Transferencias de capital .....	42.515,00
Capítulo 8.º-Activos financieros .....	--
Capítulo 9.º-Pasivos financieros .....	--
<b>Total .....</b>	<b>42.515,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>85.475,00</b>

## GASTOS

*Operaciones Corrientes*

Capítulo 11.º-Remuneraciones del personal.....	9.100,00
Capítulo 21.º-Gastos en bienes y servicios.....	20.448,00
Capítulo 31.º-Gastos financieros.....	100,00
Capítulo 41.º-Transferencias corrientes .....	3.500,00
<b>Total .....</b>	<b>33.148,00</b>

*Operaciones de Capital*

Capítulo 61.º-Inversiones reales.....	47.117,00
Capítulo 71.º-Transferencias de capital .....	4.500,00
Capítulo 81.º-Activos financieros .....	--
Capítulo 91.º-Pasivos financieros .....	710,00
<b>Total .....</b>	<b>52.327,00</b>
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>85.475,00</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

## PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor en agrupación.

## PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Berceruelo, ... .. de 2009.-El Alcalde, Álvaro Casares Casado.  
8624/2009

**CABEZÓN DE PISUERGA**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de Pisuerga, 26 de octubre de 2009.-El Alcalde, Antonio Torres González.

8874/2009

**HERRÍN DE CAMPOS**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Herrín de Campos la Cuenta General del ejercicio 2008, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente

a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para la formulación de alegaciones por los interesados.

Herrín de Campos, 27 de octubre de 2009.-El Alcalde, Salvador Salas San José.

8871/2009

**HERRÍN DE CAMPOS**

Don Salvador Salas San José, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrín de Campos (Valladolid), por la presente, dada la imposible notificación al interesado tras sucesivos intentos por este Ayuntamiento, se procede a la publicación de Edicto para conocimiento de D. Constancio Castellano Montero, con domicilio en Herrín de Campos (Valladolid):

"En relación a su escrito de 7 de septiembre de 2009, y dado que fueron iniciadas por usted las obras de vivienda de su propiedad sita en calle Mayor Poniente, 6, de Herrín de Campos (Valladolid), se le recuerda que tiene obligación de dejar, tanto el tendido eléctrico como el alumbrado público en el mismo sitio y estado en que se encontraba antes de iniciar las obras.

Así mismo, se le recuerda que en este Ayuntamiento no se ha recibido el final de obra expedido por el Colegio correspondiente para poder expedir la licencia de primera ocupación que legalice su vivienda. Se le impondrán las correspondientes sanciones de conformidad con la legalidad vigente en caso de no proceder a la presentación de la documentación requerida en un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P."

Herrín de Campos, 26 de octubre de 2009.-El Alcalde, Salvador Salas San José.

8872/2009

**MONTEMAYOR DE PILILLA**

*Resolución del Ayuntamiento de Montemayor de Pililla (Valladolid) por la que se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento ordinario de Pastos del M.U.P. n.º 64, denominado Llano de la Pililla, correspondiente al Plan del año 2010*

**1.-Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).

**2.-Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de pastos del M.U.P. n.º 64, Llano de la Pililla.
- b) Características:
  - Carácter: Ordinario.
  - Cosa cierta: Rastrojera y espigadero de los cultivos (cabida estimada: 837 Ha).
  - Carga ganadera máxima: 418 U.G.M.
  - Período de adjudicación: 1.º de 5.-(desde 01/01/2010 hasta 31/12/2014).

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.-Tipo de licitación al alza.** Importe total: 2.705,51 euros + 9% IVA (243,50 €).

**5.-Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Montemayor de Pililla (Valladolid) 47320.
- d) Teléfono y fax: 983694001.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**6.–Presentación de las ofertas.**

- Fecha límite de presentación: Hasta el 1 de diciembre de 2009 y hasta las 14,00 horas del mismo.
- Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).

**8.–Apertura de las ofertas.**

- Entidad: Ayuntamiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).
- Domicilio: Plaza Mayor n.º 1.
- Fecha: Día siguiente hábil al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
- Hora: Diez horas, desarrollándose el acto en los términos previstos en la cláusula 7.ª del Pliego.

**9.–Otras informaciones.** Las proposiciones se ajustarán al modelo recogido en el Anexo del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Montemayor de Pililla, 20 de octubre de 2009.–El Alcalde, Óscar Reinoso Ordax.

8863/2009

**PEÑAFIEL**

El Ayuntamiento de Peñafiel a solicitud de PULEVA BIOTECH, S.A. está tramitando licencia ambiental para Proyecto de Planta de Producción de Ingredientes Bioactivos a partir de fuentes naturales en Crta. Pesquera, 51, según documentación técnica aportada: Proyecto Básico redactado por los Colegios de Ingenieros Industriales y Agrónomos visado con fecha 4 de junio y 7 de julio de 2009 respectivamente y proyecto Acústico visado por el Colegio de Ingenieros Industriales con fecha 28 de septiembre de 2009.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes y en concreto a los vecinos colindantes propietarios de las parcelas con referencia catastral: 7166301VM0076N0001MG, 7069003VM0076N0001YG, 7069002VM0076N0001BG, 7069004VM0076N0001GG, 7069005VM0076N0001QG, 7069007VM0076N0001LG y 7069006VM0076N0001PG.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peñafiel, 26 de octubre de 2009.–El Alcalde, Félix A. Martín Díez.

8873/2009

**RÁBANO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2009, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Rábano, 26 de octubre de 2009.–El Alcalde, Juan García Benito.

8870/2009

**ROALES DE CAMPOS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto Definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

<i>Operaciones Corrientes</i>	
Capítulo 1.º–Impuestos directos .....	27.000,00
Capítulo 2.º–Impuestos indirectos .....	0,00
Capítulo 3.º–Tasas y otros ingresos.....	21.500,00
Capítulo 4.º–Transferencias corrientes .....	84.670,00
Capítulo 5.º–Ingresos patrimoniales .....	11.100,00
<b>Total .....</b>	<b>144.4700,00</b>
<i>Operaciones de Capital</i>	
Capítulo 6.º–Enajenación de inversiones .....	0,00
Capítulo 7.º–Transferencias de capital.....	120.024,00
Capítulo 8.º–Activos financieros .....	--
Capítulo 9.º–Pasivos financieros .....	--
<b>Total .....</b>	<b>120.024,00</b>
<b>TOTAL Ingresos .....</b>	<b>264.494,00</b>

**GASTOS**

<i>Operaciones Corrientes</i>	
Capítulo 1.º–Remuneraciones del personal .....	26.500,00
Capítulo 2.º–Gastos en bienes y servicios.....	73.500,00
Capítulo 3.º–Gastos financieros.....	3.000,00
Capítulo 4.º–Transferencias corrientes .....	2.200,00
<b>Total .....</b>	<b>105.200,00</b>
<i>Operaciones de Capital</i>	
Capítulo 6.º–Inversiones reales .....	151.294,00
Capítulo 7.º–Transferencias de capital .....	--
Capítulo 8.º–Activos financieros .....	--
Capítulo 9.º–Pasivos Financieros.....	8.000,00
<b>Total .....</b>	<b>159.294,00</b>
<b>TOTAL Gastos.....</b>	<b>264.494,00</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación del puesto: SECRETARIO-INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN.

**PERSONAL LABORAL:**

- Denominación del Puesto: 2 Peones jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el Art. 46 de la Ley 29/1998.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Roales de Campos, 26 de octubre de 2009.–El Alcalde, José Manuel Moreno Feroso.

8875/2009